

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 1 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. 002-2023

OBJETO:

DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga (Santander)

Octubre 2023

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 2 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso de selección tener en cuenta los aspectos a continuación indicados:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.
2. Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas, así como la información indicada en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), antes de elaborar la propuesta.
3. Seguir las instrucciones que en el Pliego electrónico se imparten para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)
4. Verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en el pliego electrónico y en los anexos del pliego y reunir la información y documentación exigida.
5. Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
6. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos.
7. Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales.
8. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
9. Presentar las solicitudes de aclaración a través del SECOP II, de conformidad con la guía para presentar observaciones en el SECOP II y abstenerse de efectuar consultas de manera personal o telefónica o por cualquier otro medio diferente al permitido en la Plataforma de SECOP II, o por la Guías emitidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.
10. Conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
11. Analizar el alcance de cada una de las obligaciones y riesgos previsibles que para el contratista se derivan del contrato que se pretende adjudicar, y tener en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos en los que debe incurrir para cumplir dichas obligaciones y asumir los riesgos previsibles.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 3 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

12. Tener en cuenta las adendas por las cuales se podrá modificar el Pliego Definitivo de Condiciones.
13. En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, los proponentes deberán ceñirse a los protocolos y procedimientos a seguir en el Protocolo de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente. Este es de obligatorio cumplimiento. Cualquier comunicación durante el proceso, certificado por CCE, por lo tanto, podrá dirigirse de manera exclusiva para dicho Protocolo de Indisponibilidad, el proponente deberá dirigirse al correo electrónico de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, pagaduriaielasamericas@gmail.com
14. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando:
 - a. Sea otorgada a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, NIT 804003902-9.
 - b. Como tomador ingrese su razón social completa.
 - c. El valor fijado corresponda al solicitado.
15. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
16. Señor proponente, al confeccionar su propuesta técnica, económica y financiera, tenga en cuenta las variables, los riesgos y demás circunstancias que surjan de la ejecución del contrato, las cuales se consideran para todos los efectos asumidas por el oferente
17. El número mínimo de proponentes hábiles para esta convocatoria, ofertas hábiles exigido es de UNO.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 4 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Condiciones constituye las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, para su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta, así mismo se definen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de contratación, para ello el proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en este Pliego de condiciones con la debida seriedad y seguridad. El proponente debe familiarizarse con los documentos que integran este Pliego de condiciones y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso de régimen especial con oferta, leer detenidamente el Pliego de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

El interesado deberá leer completamente este proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – <https://www.contratos.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 5 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPITULO PRIMERO

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia a través de del número telefónico (+57 1) 562 9300; la líneas gratuitas 018000 913666, 018000913040; correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co o a través del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO).

1.2. INVITACIÓN A OFERENTES Y/O VEEDORES.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección Objetiva del contratista y Buena Fe, en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación CONVOCA a los interesados para que participen en el presente proceso.

Invitamos a los interesados en presentar ofertas y a la vez, a los veedores para que vigilen el presente proceso de contratación mediante el cual se seleccionará al contratista.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y desarrollado legalmente por el decreto 1082 de 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. ha determinado abrir el presente proceso de contratación de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados en el presente pliego de condiciones.

1.3. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad publica el proyecto de pliego de condiciones en la página www.colombiacompra.gov.co a través del cual se accede al Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto en mención, a partir de su publicación.

Durante este término, los posibles proponentes y todas las demás personas interesadas en el proceso, podrán formular observaciones a los mismos.

Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

1.4. ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 6 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CONDICIONES DEFINITIVO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015; La entidad debe ordenar la apertura del Proceso de Régimen especial con oferta mediante acto administrativo de carácter general.

Recibidas y respondidas las observaciones o aclaraciones al proyecto de pliegos de condiciones, se publicará en el portal www.colombiacompra.gov.co, a través del cual se accede al Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II el acto administrativo de apertura junto con el pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha definida en el cronograma del proceso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 ibídem.

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes en este proceso de Selección.

1.5. TIPO DE CONTRATO

El tipo de Contrato es de Suministro. Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 del 1993, en el Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y acorde a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

1.6. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Los documentos que regulan la selección abreviada de menor cuantía y el contrato que se derive de la misma, son los siguientes:

- Aviso de convocatoria pública
- Anexos Técnicos
- Estudios Previos
- Proyecto de pliego de condiciones
- Observaciones al proyecto de pliego de condiciones
- Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones
- El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de Selección.
- El pliego de condiciones definitivo.
- El acta de la audiencia de revisión y asignación de riesgos.
- El acta de la audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones si fuese solicitada
- Las solicitudes adicionales de aclaración de los pliegos de condiciones
- Las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas
- El acto de revocatoria del acto administrativo de apertura, si hay lugar a ello.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 7 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Las adendas a los pliegos de condiciones.
- El informe de evaluación.
- Las observaciones al informe de evaluación y las respuestas a las misma
- El acta de la Audiencia de Adjudicación
- El acto administrativo de adjudicación del contrato.
- El acto de declaratoria de desierto del proceso de Selección, en caso de que esto proceda.
- La oferta a la cual se adjudicó el proceso de contratación
- El contrato, las adiciones, modificaciones, suspensiones y Reinicios y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a ésta.
- El acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.

En todo caso, la presente convocatoria de régimen especial con oferta estará integrada por todos los Documentos del Proceso, de acuerdo con la definición dispuesta en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación.

Todos los documentos de la convocatoria de régimen especial con oferta, serán publicados en el portal único de Contratación estatal www.colombiacompra.gov.co a través del cual se accede al SECOP II.

1.7. CONSULTA Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones podrá consultarse en la plataforma, plazo y horario indicado en las condiciones particulares de la selección abreviada de menor cuantía.

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará en el portal www.colombiacompra.gov.co desde el cual se accede al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), no obstante, su publicación no obligará a la apertura de la presente convocatoria de régimen especial con oferta de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

1.8. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el Pliego de Condiciones; se recomienda consultar de manera permanente el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en la página web www.colombiacompra.gov.co para informarse sobre los documentos de aclaraciones y/o adendas que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria de régimen especial con oferta, el Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 8 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Los plazos establecidos en el pliego de Condiciones se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario y conforme a lo previsto en cronograma. Para estos efectos el sábado no se considerará día hábil salvo que en el cronograma se establezcan como tal de conformidad a lo decretado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando no se ofrezca durante ese día por cualquier razón atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Pliego de Condiciones, son por su exclusiva cuenta.

1.9. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de aplicar, la visita NO será obligatoria; en todo caso, la inasistencia a la misma no dará lugar a la presentación de reclamaciones posteriores que se fundamenten en el hecho del desconocimiento de los detalles y condiciones de la(s) zona(s) en la(s) que se ejecutaría total o parcialmente el Contrato.

Definido en el cronograma el lugar y hora para iniciar la acción se otorgará una espera de cinco (5) minutos para realizar la visita con las personas que asistan o de lo contrario se dejará constancia de su no realización.

1.10. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

1.10.1. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones.

Se podrá solicitar por escrito las aclaraciones al pliego de condiciones definitivo que considere necesarias, con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, para que la entidad otorgue respuesta oportuna y debidamente publicada en el portal www.colombiacompra.gov.co desde el cual se da acceso al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), antes de dicha fecha.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. únicamente se obliga a responder las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- Identificación de la convocatoria de régimen especial con oferta a la que se refieren,
- Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico y

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 9 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

c) Haber sido recibidas por La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones que aparecen en las condiciones particulares de la convocatoria de régimen especial con oferta.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada UNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II usando la herramienta "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES" y/o MENSAJES, dentro de los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

Las observaciones solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en las condiciones particulares de la convocatoria de régimen especial con oferta, no generarán para la administración la obligación de ser contestadas antes del Cierre de la misma.

1.10.2. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en las condiciones particulares de la presente convocatoria, publicando dichas respuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública que se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Las modificaciones o adiciones al Pliego de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, los cuales formarán parte integral de aquellos y se Publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública que se podrá consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal publicará las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.11. COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 10 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, ni dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES".

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través del SECOP II. Así mismo, se indica que todas las respuestas y/o pronunciamientos que realice la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, serán publicados en la plataforma electrónica del SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

1.12. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El plazo del presente proceso entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en el cronograma de las condiciones particulares de la misma.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura hasta la fecha y hora determinada para el cierre.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS podrá suspender la selección en cualquier etapa en que se encuentre, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizar y que puedan afectar la normal culminación de la misma.

1.13. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente asumirá todos los costos tanto directos como indirectos, relacionados

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 11 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

con la integración, elaboración y presentación de su propuesta en los costos en que incurra para presentar la propuesta o acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso de que aplique.

1.13.1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo dentro de la administración del contrato todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

1.13.2. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la presente convocatoria y la minuta del contrato.

1.13.3. PERSONAL (NO APLICA)

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato, todo el personal idóneo y calificado.

Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- (i) El personal profesional mínimo solicitado en el pliego de condiciones,
- (ii) El personal técnico calificado necesario para la ejecución del objeto contractual.

1.14. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

La propuesta deberá ser presentada en la forma y términos solicitados, al presentar propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en la convocatoria y sus anexos; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta y declara:

- a) Que su propuesta estará vigente desde la presentación de la oferta y hasta la suscripción del contrato, a menos que en las condiciones particulares de la Selección se indique otro término.
- b) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las condiciones particulares de la convocatoria de régimen especial con oferta; que conoció a través del portal www.colombiacompra.gov.co desde la cual se da acceso al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o a través de copia física (impresa) de aquellos. Si el Proponente no diligencia uno o varios

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 12 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

formatos (anexos) o los diligencia en forma incompleta que impida la identificación del contenido del mismo, se tendrá como aspecto a subsanar sin poderse inicialmente revisar de fondo los documentos correspondientes.

c) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento y que se le dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.

d) Que el Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.

e) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en el pliego de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones o modificaciones.

f) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en las especificaciones Técnicas.

g) Que conoce de manera completa el Manual de Contratación y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo.

h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del Contrato, así como de la distribución y asignación de riesgos previsibles.

i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma; que de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS está facultada para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, falsedades e inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

j) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

k) Que declara bajo la gravedad del juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

- No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 13 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

l) Que tuvo oportunidad de consultar a través del SECOP II, todas las aclaraciones y adendas emitidas por de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. al pliego de Condiciones y que acepta su contenido.

m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos durante la selección abreviada de menor cuantía y los enviados por el Proponente o por terceros a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.

n) Que reconoce y acepta que no se tendrá en cuenta ni evaluarán documentos o información que no estén cargados debidamente en la plataforma del SECOP II, en los enlaces respectivos designados por la entidad.

o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya minuta obra en el pliego de Condiciones, así como aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en las condiciones particulares de la selección abreviada de menor cuantía.

p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la convocatoria de régimen especial con oferta y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.

r) Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la convocatoria de régimen especial con oferta, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo.

s) Que acepta la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos y en todo caso, a la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la convocatoria de régimen especial con oferta aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta. La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la convocatoria de régimen especial con oferta no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 14 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.15. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, evaluará el cumplimiento de requisitos establecidos para la presentación de la propuesta con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, y asignará puntos para evaluación de las propuestas habilitadas siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en las condiciones particulares de la convocatoria de régimen especial con oferta.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para el cumplimiento de requisitos de presentación de la propuesta, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte del Pliego de Condiciones.

2. Si el Proponente no diligencia uno o varios formatos (anexos) o los diligencia en forma incompleta, pero la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última. Se exceptúa de esta regla aquellos requisitos que otorguen puntaje.

3. Si ni en la propuesta ni en el formato aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, elegible o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.

4. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito mínimo habilitante, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. durante la etapa de evaluación podrá solicitar al Proponente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes dentro de un plazo determinado, sin que ello implique mejora de la propuesta o permisibilidad de extensión de plazo para la consecución de documentos.

5. Si el Proponente, durante el plazo otorgado por la entidad, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será admisible.

6. Sin perjuicio de la facultad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el proponente en el formato o en su propuesta y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.

7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada una vez ocurrido el Cierre de la Selección. En consecuencia, la

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 15 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Proponente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables.

8. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto el pliego de Condiciones.

9. Documentos soporte de la experiencia del Proponente.

Si en este documento, se indica que para el cumplimiento de requisitos habilitantes y/o para la asignación de puntaje, el oferente debe acreditar haber ejecutado contratos, proyectos u otras actividades de determinadas características, deberá hacerse aportando documentos soporte idóneos.

Nota 1. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación; si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

Nota 2. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el párrafo anterior, debiendo ser coherente con el consignado en el RUP.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se transcribe.

Nota 3. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

Nota 4. El proponente deberá indicar en su oferta y en todo caso en el anexo

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 16 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

correspondiente, el número consecutivo en el RUP de los contratos ejecutados que deberán ser tenidos en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos en ejecución o los ejecutados por administración delegada.

Soportes: Se deberá aportar copia del (los) contrato (s) solicitado (s) para acreditar la experiencia específica con su (s) respectiva (s) acta (s) de liquidación o de terminación. Podrá soportarse también la experiencia con copia del (los) contrato (s) solicitado (s) y la certificación expedida por el contratante en los términos requeridos en el pliego de condiciones (Nota: en todo caso se deberá aportar copia del contrato).

En todo caso se deberá DILIGENCIAR el ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, habilitante o calificable según corresponda, como requisito de obligatorio cumplimiento. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. únicamente verificará los contratos relacionados en el formato diligenciado para cada caso en particular.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que adjunte el proponente

- Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, identificando plenamente el cargo, nombre completo y número telefónico de la entidad.

De existir fechas diferentes entre el plazo de ejecución y el acta de recibo a satisfacción presentada para acreditar un mismo contrato, se tomará como fecha para validar la experiencia la que corresponde al Acta de recibo a satisfacción.

No será válido para acreditar la experiencia, copias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 17 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la propuesta deben ser legibles y verificables. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP: Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe presentar certificación suscrita por su representante legal anexando los documentos soporte (contrato y acta de liquidación o contrato y certificación de recibo a satisfacción).

Para tales efectos el proponente deberá anexar obligatoriamente los siguientes documentos que consignen toda la información referida: Copia total o parcial de los contratos, acompañados ya sea del Acta de liquidación o finalización de los contratos o de Certificaciones expedidas por la entidad contratante.

10. El valor de los contratos, actividades o proyectos ejecutados a acreditar para el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, se debe expresar en pesos colombianos de estar el contrato en moneda diferente, dicha moneda se deberá convertir a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa de Mercado

11. De conformidad con la ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

12. En caso de aplicar, el factor multiplicador ofertado debe contar con máximo dos dígitos decimales.

13. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas, o para el desempate, serán aproximados por exceso o por defecto a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

14. Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo, en caso de aplicar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 18 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

El proponente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá acreditar la experiencia y títulos académicos de cada integrante del Equipo de Trabajo con los documentos soporte pertinentes, así:

a) Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte).

b) Títulos Académicos: Se debe aportar copia del o los títulos académicos obtenidos según exigencia para cada caso. Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

c) Matrícula Profesional: Los profesionales deberán aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad que vigile la respectiva profesión. No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

d) Experiencia: Se debe aportar documentación soporte a través de la cual se acredite la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto; en dicha documentación debe obrar la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Valor final del contrato.
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo, describiendo las actividades desarrolladas en el contrato y que correspondan a las solicitadas.
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final).
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, identificando plenamente el cargo, nombre completo y número telefónico de

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 19 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

la entidad

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte. De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del decreto 19 de 2012, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título de educación superior en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto. Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de educación superior de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia. (El área solicitante debe verificar si aplica esta nota, de lo contrario debe eliminarla)

De conformidad a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente para acreditar la formación académica adquirida Colombia o en el exterior se deberán presentar los documentos referenciados en el numeral 9.3 de dicha circular.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal ofertado, estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación requeridos como requisitos habilitantes y ponderables, previa autorización de la supervisión y/o interventoría designada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS.

Documentos adicionales:

Si la o el profesional propuesto es el mismo que certifica, además de la certificación deberá presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista y el

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 20 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

contratante. Dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como servidor público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación con el perfil al cual es propuesto el profesional, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas o las mismas no guarden relación con el perfil solicitado esta experiencia no será tomada en cuenta para efectos de la evaluación.

1.16. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada Proponente deberá presentar exclusivamente una propuesta o propuestas según sea el caso, por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

1.17. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos del contratante que se presenten durante o con ocasión del trámite de la selección abreviada de menor cuantía, podrán ser informadas a la entidad y a los demás organismos competentes.

1.18. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Para la realización de las actividades a contratar, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. tiene previsto dentro del plan anual de adquisiciones de 2023 contratar el objeto del presente proceso.

1.19. OFERTA ÚNICA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, podrá adjudicar el contrato aún en el evento en que solo se presente una propuesta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, satisfaga los requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones y la oferta económica no exceda del valor del presupuesto oficial.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS		CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
			Fecha: Octubre de 2023
			Página 21 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

1.20. LIMITACION EN EXPERIENCIA Y NÚMERO DE INTEGRANTES DE PROponentes PLURALES.

El numeral 5°, literal a), del artículo 24 de la ley 80 de 1993, establece, que en los pliegos de condiciones se indicaran los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.

Esta disposición permite que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, señale en los pliegos de condiciones, REQUISITOS OBJETIVOS para la participación de los consorcios y de uniones temporales, los cuales podrán dar lugar a determinar cuál será el número de personas que integrarán dichas asociaciones, por lo siguiente: La finalidad del

ARTÍCULO 7° DE LA LEY 80 DE 1993, al permitir la asociación de personas para la conformación de consorcios o uniones temporales, no solo es la de hacer factible la prestación de un servicio, la ejecución de una obra, etc., brindando cada uno mayor calidad y eficiencia en razón de su especialidad, y evitando así los mayores costos y efectos negativos que puedan derivarse de la realización aislada y particular de actividades respecto de las cuales no se es el más apto, sino que también tiene por finalidad, asegurar a la entidad contratante, mediante la solidaridad creada en su favor entre los CONSORCIADOS o los UNIDOS TEMPORALMENTE, el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. La limitación del número de integrantes de una unión temporal o de un consorcio, es una condición objetiva, tendiente a proteger a la entidad Contratante y a evitar su desmedro futuro, previniendo así que la solidaridad legal de sus miembros no se torne ineficaz.

La solidaridad fijada en la ley para los consorciados y para los unidos temporalmente, según el caso, puede dar lugar al requerimiento administrativo o a la declaración judicial de exigir el cumplimiento o la indemnización, según el evento, y muy seguramente en la realidad material, la previsión legal de solidaridad no tendrá la eficacia buscada por el legislador, en la medida que acrezca el número de participantes, pues si bien a mayor número de participantes es mayor la capacidad del consorcio o de la unión temporal, también a mayor el número de participantes es menor la capacidad individual de estos y, por tanto, aunque la ley predica la solidaridad, que es indiscutible, la realidad de eficacia se torna en improbable en la medida en que la capacidad de cada consorciado y de cada una de las personas que integran la unión temporal es menor. Por ello, aunque la ley los hace solidarios, para los aspectos vistos, la solidaridad jurídica prevista en la ley no augura, por si sola, la eficacia material de ese tipo de obligaciones, porque cada consorciado o cada integrante de la unión temporal tiene medida cada una de sus capacidades.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 22 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En atención a la justificación expuesta, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, limita el número de integrantes de Consorcios y Uniones Temporales a tres (3). Igualmente, en el caso de estructura plural, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia específica y adicional solicitada y para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección del cincuenta por ciento (50%).

1.21. INFORMACIÓN INEXACTA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la Selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

1.22. INFORMACIÓN NO VERAZ

En caso de que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

1.23. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para efectos de legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 7144 del 20 de Octubre de 2014, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Colombia.

- Consularización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 23 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la Republica de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigos se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos privados se evaluarán de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, sobre el particular.

- Apostille

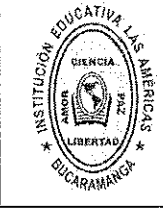
Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento, certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción a dicho idioma.

Respecto al tratamiento en caso de apostille presentado con la intervención de *autoridades intermedias*, la Entidad dará aplicación a lo establecido por la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores).

- Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar en el término señalado en el presente Pliego de Condiciones, la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 24 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Los títulos académicos otorgados en el exterior que se aporten debidamente convalidados y/o homologados por el Ministerio de Educación Nacional no deben allegarse apostillados y/o consularizados.

- Autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. (cuando aplique)

1.24. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía.

El proponente deberá tener en cuenta la información y documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para formular su propuesta y ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos para el proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

1.24. INDISPONIBILIDAD

Con el fin de garantizar a los interesados y proponentes el acceso a información y el debido proceso y en cumplimiento al lineamiento existente por Colombia Compra Eficiente, respecto a los usuarios que hacen uso del SECOP II, en caso de indisponibilidad de la plataforma, se dar aplicación al Protocolo previsto. El protocolo se podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Únicamente para efectos de indisponibilidad en el SECOP II, se utilizará como medio de comunicación de respaldo el correo electrónico: ielasamericas@bucaramanga.edu.co

1.25. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por el artículo 5° del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, tenido en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual no supera los 125.000 dólares americanos, el presente proceso contractual es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre y

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 25 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

cuando:

- a. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.
- b. La solicitud deberá estar acompañada de la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La acreditación de la calidad de MiPymes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, así:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 26 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1.26. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. (ART. 2.2.1.2.1.2.20 decreto 1082 de 2015)

Las personas interesadas en participar manifestaran su intención de participar en la fecha y hora descrita en el cronograma del presente proceso de selección.

La manifestación de interés se hará por medio de la plataforma secop II, dentro del plazo estipulado en el cronograma, allegando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, el cual debe ser acorde con el objeto del presente proceso de selección, para las personas naturales se deberá allegar el registro mercantil en el cual se constate la relación de actividades CIIU con el objeto del presente proceso ; Un proponente puede estar inscrito sólo una vez ya sea como persona natural, jurídica, o integrante de un consorcio o una unión temporal.

En caso de aspirar a presentar propuesta como consorcio o unión temporal, se debe de antemano en el momento de la inscripción, realizarla como consorcio o unión temporal, identificando el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que conformarán dicho consorcio o unión temporal. Allegando para el caso los documentos correspondientes de cada integrante; Solo se aceptan las inscripciones realizadas dentro de la fecha y la hora señaladas en el cronograma del proceso.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. Si la inscripción no cuenta con toda la información solicitada, no será tomada en cuenta para participar. Las ofertas de proponentes no inscritos serán rechazadas dentro del proceso. Sólo se recibirán las propuestas que sean presentadas a nombre del proponente inscrito, no se podrá cambiar la persona natural o jurídica o integrantes del consorcio o unión temporal después de la inscripción. Quienes manifiesten interés por fuera del término establecido en la cronología del proceso para tal fin, no podrán presentar propuesta. De lo contrario su propuesta será RECHAZADA, Si no manifiesta su interés de participar de la manera descrita, no será tenido en cuenta para el sorteo de selección, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 27 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Vencido el término establecido para presentar las manifestaciones de interés, se levantará acta y se dejará constancia de los escritos recibidos, su fecha, número de radicación, y nombre del posible oferente.

1.27. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

1.28. DEFINICIONES

Para todos los efectos del presente proceso de selección, y del entendimiento sucesivo de los términos utilizados en este Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta las siguientes principales definiciones:

Acuerdos Comerciales: Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Adjudicatario: Proponente al que se le adjudique el Contrato resultante del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por ser seleccionado en primer orden de elegibilidad y quien deberá celebrar el contrato resultante del proceso.

Análisis del Sector: Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Cláusulas excepcionales: Se les conoce como estipulaciones contractuales que tienen por objeto conferir a la entidad contratante prerrogativas particulares, diferentes a las que normalmente se pactan en los contratos entre particulares. En todos los casos, estas cláusulas buscan evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos que se esperan proveer con la ejecución de un contrato, por lo cual el Estado tiene el derecho de actuar unilateralmente. Esta es la condición esencial para que el ente público pueda interponerlas. Solo aplica para aquellos tipos de contratos estipulados en la norma contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 28 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS.

Contrato: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado en disposiciones especiales, derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Cuando una de las partes es una persona de derecho público, estaremos frente un contrato estatal. Si las partes son todas personas jurídicas de derecho público tendremos un contrato interadministrativo.

Delegación: Asignación de funciones propias de un cargo en un funcionario de menor jerarquía. En materia de contratación, se limita a la celebración de contratos y supervisión de contratos.

Entidad Compradora: Para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

Evento: Momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>. Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 29 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Ficha Técnica: Es un anexo al pliego de condiciones que debe elaborarse por parte de cada Entidad, cuando se adelanten procesos de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, siempre y cuando los mismos sean adquiridos utilizando el método de subasta inversa. La Entidad elaborará una ficha técnica la cual debe incluir las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, de los elementos señalados en el objeto de la contratación.

Garantías: Instrumento otorgado por los oferentes o por los contratistas de una entidad estatal contratante, a favor de esta o de terceros, con el objeto de garantizar la cobertura de los riesgos a que se encuentra expuesta la Administración.

Informe de Evaluación: Documento en el que se consigna el resultado de la comparación de las propuestas recibidas con ocasión de los procesos de selección adelantados por la entidad y es elaborado por el Comité designado para tal fin.

Interventoría: Consistirá en el seguimiento técnico y/o administrativo y/o financiero y/o contable y/o jurídico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Otrosí: Es el instrumento por medio del cual se modifica, aclara o complementa, de mutuo acuerdo, las cláusulas de un contrato.

Plazo del proceso: Tiempo que transcurre entre la fecha de apertura del proceso y la fecha de su cierre.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 30 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del Proceso de Contratación.

Propuestas habilitadas: Son aquellas propuestas que cumplen con la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes señalados en el Pliego de Condiciones; y en consecuencia resulta procedente su calificación y ponderación conforme al capítulo respectivo.

Proponente: Es toda persona natural jurídica, nacional extranjera, en forma individual conjunta (unión temporal, consorcio promesa de sociedad) que aspira celebrar contratos con la CAR presenta para ello, de manera formal, una oferta.

Proveedor: Entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

Registro Único de Proponentes - RUP: Es la certificación que contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación y actualización, aportando la documentación que se exige y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva.

Requisitos de ejecución de los contratos estatales: Son aquellos requisitos sin los cuales no se puede iniciar la ejecución del contrato correspondiente, y corresponden al registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento (cuando aplique)

Requisitos Habilitantes: Son aquellos que verifican condiciones del proponente como su capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales, una vez corroborados por parte de la Entidad, habilitan o no a cada oferente para participar en las siguientes etapas de los procesos de selección. Su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La acreditación de estos requisitos se verifica con el certificado que expida la respectiva Cámara de Comercio, en desarrollo del Registro Único de Proponentes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 31 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Riesgos previsibles en la contratación: Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias previsibles que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales. La entidad deberá tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que pueden ocurrir durante la ejecución del futuro contrato, para el efecto, se deberá realizar esta evaluación de riesgos previo a cada proceso contractual, sin que pueda existir una matriz generalizada para todos ellos. La asignación de los riesgos debe responder al criterio: cuál es la parte que está en mejor condición de soportar el riesgo que se puede generar.

SECOP II: El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Subsanar: Posibilidad que se otorga al proponente para que adjunte documentos y/o emita las aclaraciones solicitados por el Comité Evaluador en el Informe de Evaluación, lo cual deberá hacerse dentro del plazo fijado en este Pliego de Condiciones, siempre y cuando ellos sean de carácter subsanable, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado y adicionado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 32 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPITULO SEGUNDO

2. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES.

El presente estudio en desarrollo de lo previsto por la Ley 1150 de 2007, comprende la valoración de los riesgos previsibles que el proponente o la entidad deben asumir al solicitar o presentar la oferta en la convocatoria pública que nos ocupa, o que asumen la entidad pública y el contratista al suscribir un contrato, y se traduce en el valor asegurado, en los tipos de amparos y cuantías de los mecanismos de cobertura, en las medidas de mitigación que se deberán adoptar en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se publica de manera simultánea con el presente pliego de condiciones y hace parte integral de este.

[VER ANEXO MATRIZ RIESGOS]

2.3. MECANISMOS DE COBERTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS

El contratista constituirá garantía única a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o demás mecanismos de cobertura de riesgos autorizados por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en procura de garantizar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, considerando los posibles riesgos enunciados que se puedan presentar con ocasión del contrato.

Para efectos de constitución de la Garantía Única a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, ésta debe amparar los riesgos y vigencias en los términos desarrollados en el Capítulo Decimo Primero del presente Pliego de Condiciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

2.4. INDEMNIDAD

El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS y a sus empleados y propiedades contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 33 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En tal sentido el contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por sus acciones u omisiones.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 34 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPÍTULO TERCERO

3. ASPECTOS PARTICULARES

3.1. OBJETO

DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3.1.1. Descripción y alcance del objeto:

ITEM	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	PUPITRE UNIPERSONAL BACHILLERATO Y UNA SILLA SEGÚN MANUAL DE MINEDUCACIÓN	228	UND

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Las actividades descritas y que comprenden el objeto del contrato se encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, identificados en el tercer nivel de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
56112100	Muebles mobiliarios y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos
56112200	Muebles mobiliarios y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios
56121300	Muebles mobiliarios y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Accesorios de instalaciones educativas generales
56121500	Muebles mobiliarios y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 35 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En desarrollo de lo previsto por los artículos 2.2.1.1.1.5.3. Y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, cada proponente (*Individualmente considerado o en conjunto para el caso de proponentes plurales*) deberá acreditar con el RUP los bienes y servicios que ofrecerá.

3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 114.071.076,00)**. Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato; suma respaldada por Certificado de disponibilidad presupuestal No. 27 del 17 de octubre del 2023.

En el evento de presentarse durante la ejecución del contrato un cambio en el alcance del proyecto o una variación en la cantidad de suministro y/o servicios que requieran recursos adicionales, esto es, que lleven a superar el valor del contrato, dicha situación debe ser planteada a la Interventoría y al Supervisor del contrato correspondiente, para que se proceda de conformidad con los procedimientos establecidos para estos eventos y su consecuente modificación.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

3.4. FORMA DE PAGO

Pago mediante actas parciales hasta el 90% y el 10% restante a la liquidación del contrato previa factura (Donde se refleje la cantidad de bienes suministrados por los valores pactados) y/o cuenta de cobro; Informe del supervisor en la cual se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista, de acuerdo a lo soportado en la factura y/o cuenta de cobro. El contratista deberá entregar la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. Para el pago, el contratista deberá anexar informe, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 36 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los pagos serán efectuados por la Institución Educativa a Cuenta Bancaria designada por **EL CONTRATISTA** tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Nota: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

El pago a que se obliga La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS en virtud del contrato, se sujetará a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA radique la factura comercial o cuenta (s) de cobro, junto con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

La cancelación del valor del contrato por parte de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 37 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo comenzará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho a reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.5. PROPUESTAS PARCIALES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato. Las propuestas parciales no serán admisibles.

3.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de máximo **VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El lugar de ejecución es Bucaramanga- INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, la cual se establecerá como el punto de entrega.

3.7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las condiciones generales y particulares, al plazo, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará.

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta en el formato establecido para tal fin (ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA), para lo cual deberá suministrar la totalidad de la información requerida dentro del pliego de condiciones.

La propuesta económica presentada por el oferente en la plataforma deberá indicar el precio propuesto.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Serán de cuenta del proponente todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 38 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, igualmente se procederá si se verifica en su revisión que se ha modificado las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato los servicios ofrecidos y todo el personal idóneo exigido que se requiera hasta el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la entidad.

3.8. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. (ART. 2.2.1.2.1.2.20 decreto 1082 de 2015)

Para participar en el proceso de selección, es requisito habilitante haber efectuado manifestación de interés en la forma y oportunidad establecida en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, la cual constituye una condición de procedibilidad para participar so pena de rechazo de la oferta, por lo tanto, sólo puede presentar oferta y debe hacerlo en la forma como se haya inscrito (individual o proponente plural) quien manifestó interés. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros.

Las personas interesadas en participar manifestaran su intención de participar en la fecha y hora descrita en el cronograma del presente proceso de selección.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán realizar su manifestación de interés, en la cual diligenciarán de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado, el nombre del representante legal, a que título es su participación, esto es como persona natural, persona jurídica, o proponente plural.

El formato de manifestación de interés en participar, deberá estar debidamente firmado en original, ya sea por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural, según sea el caso.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 39 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En caso de no expresar, a que título el interesado suscribe la manifestación de interés en participar, La Institución Educativa, asumirá que lo hace a título de persona natural y no se aceptará ningún tipo de cambio, aclaración u observación que a posterior realice el interesado para la presentación de la propuesta.

Se debe adjuntar junto con la manifestación de interés, cámara comercio vigente no menor a 30 días calendario para personas jurídicas, documento de identidad para personas naturales y/o representantes legales de personas jurídicas y/o formas asociativas, documento de conformación de estructuras plurales. Si no se anexan los documentos descritos anteriormente no se tendrá en cuenta la manifestación.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

La I.E. no aceptara en la propuesta, ninguna clase de modificaciones o cambios respecto a la calidad en que los interesados hayan manifestado su interés en participar, esto es, se debe mantener la calidad de persona natural, jurídica, o de proponente plural que haya expresado en el momento de realizar la manifestación de interés. Por tanto, se rechazará la propuesta cuando la calidad de oferente, no sea la misma calidad expresada por el interesado en la manifestación de interés en participar, así se cuente con autorización de los otros integrantes cuando se trate de proponente plural.

Para ser válida la manifestación de interés, debe allanarse al cumplimiento de las siguientes consideraciones, para lo cual no se podrá presentar manifestación de interés en el presente proceso de selección, en forma simultánea en los siguientes eventos.

- a) Quien haya manifestado su interés en participar como persona natural y a su vez como integrante de un proponente plural.
- b) La persona jurídica que haya manifestado su interés en participar como persona jurídica y a su vez como integrante de un proponente plural.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 40 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- c) Cuando quien haya presentado la manifestación de interés en su calidad de persona natural, a su vez sea socio de una persona jurídica o de un proponente plural que realicen igual manifestación en participar.
- d) Cuando el representante legal de quien realice la manifestación de interés en participar, ostente igual calidad en otra persona jurídica que manifieste interés en participar para presentar propuesta ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural.
- e) Cuando el representante legal de quien realice la manifestación de interés sea el representante legal de un interesado en presentar propuesta como proponente plural.
- f) Cuando el representante legal de una persona jurídica o el representante de un proponente plural manifieste su interés en participar en su condición de persona natural.

Con la firma de la manifestación de interés se entenderá que quien la suscribe conoce las condiciones y limitantes que se expresan en el presente pliego y se acoge a ellas.

Si la I.E., durante el proceso de selección de contratista, evidencia que alguno de los participantes infringe alguna de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para la manifestación de interés en participar, se entenderá su manifestación de interés en participar, como no presentada y la oferta si es el caso, será rechazada y se continuará con el proceso de selección con los demás interesados.

3.9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse por medio del cargue de los documentos en el Portal único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma del SECOP II.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego.

Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, los Proponentes deberán entregar con la propuesta los formatos y/o anexos incluidos en los Pliegos de Condiciones que le correspondan.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 41 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

La agencia para la contratación pública Colombia compra eficiente ha dispuesto en su portal web guías, manuales, formatos videos y material de apoyo para los proveedores con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. Por lo que se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso, consultar dicha información.

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La oferta estará conformada por la información y documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de aquellos que otorgan puntaje. Debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo del proceso de selección del SECOP II y no puede ser entregado en medios físicos (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

Los documentos se adjuntarán de acuerdo al orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles.

Los documentos que se presenten deben ser claros y legibles.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. El usuario SECOP del proponente plural debe ser gestionado en la forma que establece la guía de Colombia Compra Eficiente sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace, so pena de rechazo:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se rechazará la oferta del proponente plural (consorcio o unión temporal) cuando no sea presentada en el SECOP II a través del usuario del consorcio o unión temporal. No se aceptarán ofertas de proponentes plurales presentadas desde el usuario de uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 42 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Las ofertas presentadas a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS por canales distintos, tales como servicio, correo electrónico, correo certificado, presentación personal o a través de la SECCIÓN DE MENSAJES de la plataforma SECOP II, o las que sean presentadas después de la fecha y hora de CIERRE del Proceso de Contratación, no serán tenidas en cuenta y serán RECHAZADAS

3.10. RETIRO DE OFERTAS

El proponente podrá retirar definitivamente su oferta, ingresando a “Mis ofertas” en el área de trabajo del Proceso de Contratación; hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 43 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPITULO CUARTO

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

4.1.1. Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

4.1.2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- ii. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- iii. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y dos (2) años más.
- iv. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- v. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- vi. No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- vii. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento para el mismo proceso contractual, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 44 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

serán RECHAZADAS.

Nota. Para la presentación de oferta por proponente plural se recomienda tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II y en especial la guía sobre creación de proponentes plurales de Colombia compra eficiente. La oferta presentada de forma diferente a la establecida no será tenida en cuenta por la entidad siendo causal de rechazo.

4.1.3. Apoderados

- **De personas nacionales**

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes en caso de Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación Colombiana.

- **De personas extranjeras**

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 45 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

4.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

4.2.1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas.
- La propuesta presentada debe contar con el aval requerido diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 46 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identidad, y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, adjuntar el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Cualquier condicionamiento se tendrá por no escrito.

4.2.2. Capacidad, existencia y representación legal

- **Persona natural o jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia**

Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 47 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y dos (2) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.

• **Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 48 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Tratándose de documentos públicos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 49 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia

Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

En el evento que el proponente fuere una **CAJA DE COMPENSACIÓN** deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente fuere una **ENTIDAD VIGILADA** por la **Superintendencia Financiera de Colombia** deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO**, el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 50 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

4.2.3. Registro Único de Proponentes (RUP).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El proponente, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la *“presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar”*.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. - Concepto C – 703 de 2021, Colombia Compra Eficiente.

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS no

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 51 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contendida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1º de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

4.2.4. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
- Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 52 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.

- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

- c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

4.2.5. Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 53 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal en caso de tenerlo, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. Igualmente, deberá adjuntar copia de la planilla de pago al sistema integral de seguridad social del último pago que le corresponda antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Persona natural**, El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o diligenciando y allegando el formato correspondiente acompañado de certificación expedida por contador público donde se deponga acerca del cumplimiento exigido. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: En caso de allegarse el formato con la certificación de contador, deberá anexarse copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 54 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la CAS durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

4.2.6. No registrar antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía de conformidad a los certificados expedidos por las autoridades competentes, del proponente o de sus integrantes (tratándose de uniones temporales y consorcios) y sus representantes legales.

Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán registrar antecedentes disciplinarios, Fiscales o judiciales so pena de rechazarse la propuesta.

La entidad verificará en los portales web de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional dicha circunstancia.

4.2.7. Certificado de no sanciones o incumplimientos.

De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.

4.2.8. Compromiso de probidad y pacto de transparencia.

De acuerdo con el contenido del ANEXO COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA, los proponentes deberán diligenciar el formato correspondiente, el cuales debe estar suscritos por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

4.2.9. Consulta registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – Policía Nacional.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 55 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

4.2.11. Fotocopia del documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería cuando ésta aplique del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual los documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas.

4.2.12. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe aportar con su propuesta:

a. Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS., por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.

b. Copia del recibo o constancia de pago de la prima, tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde aseveran que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

i) Asegurado / Beneficiario: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, NIT 804003902-9

ii) Cuantía: **Quince por ciento (15%)** del valor del valor fiscal del contrato.

iii) c) Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario.

iv) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador afianzado, así:

- Si el proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 56 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga de la fecha de cierre del presente Proceso, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar los Contratos, la garantía se deberá constituir o prorrogar de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS.

Se considerará inadmisibles o inelegibles la propuesta en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. decida ampliar el plazo del Proceso, el plazo de evaluación de propuestas o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del contrato respectivo.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se presenten las causales definidas en el artículo 115 del decreto 1150 de 2013.

En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.

CRITERIOS DIFERENCIALES:

Garantía de seriedad de la oferta: mipymes.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al **trece por ciento (13%)** del valor del presupuesto oficial.

Garantía de seriedad de la oferta: Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 57 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

4.2.13. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Cada proponente o sus miembros (en caso de proponente plural) deberán diligenciar el formato ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

4.2.14. Compromiso Anticorrupción:

La Oferta debe estar acompañada del Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la ley.

4.2.15 Ofrecimiento económico.

El ofrecimiento económico propuesto deberá guardar una equitativa relación mutua tanto con la propuesta como con las condiciones y datos económicos generales de proyección referidos en el estudio previo, es decir, que deben ser consistentes con todos los documentos de la misma especialmente con el presupuesto y el factor multiplicador determinado. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisibles.

El proponente deberá considerar que en su propuesta económica están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros: gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de suministros, dotación, garantías, transporte, seguros, insumos, servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones, gastos administrativos, imprevistos, Utilidades, etc.

El proponente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO OFERTA ECONOMICA y ser acorde con las condiciones establecidas, so pena de rechazo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 58 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

4.2.16. Diligenciamiento de formatos y documentos soporte de la información consignada en la propuesta.

En la propuesta debe obrar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para asignar puntaje.

Para facilitar lo anterior, el Proponente debe diligenciar TODOS los formatos y/o anexos que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Proponente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para acreditar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para la asignación de puntaje, de acuerdo con lo establecido al respecto en este documento.

Toda la información suministrada por el Proponente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

4.2.17. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

4.2.18. Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país. ANEXO – FORMATO SIIF.

4.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La experiencia habilitante del proponente se verificará de conformidad con lo previsto con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el principio de pluralidad de oferentes se exige la siguiente:

Para efectos de la valoración de la experiencia se exige como condiciones habilitantes del proponente como persona natural o jurídica:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 59 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

EXPERIENCIA GENERAL

Número de contratos a acreditar: Un (1) contrato en el cual su objeto contemple Adquisición de muebles de oficina.

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP y estar clasificada con los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
56112100	Muebles mobiliarios y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos
56112200	Muebles mobiliarios y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios
56121300	Muebles mobiliarios y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Accesorios de instalaciones educativas generales
56121500	Muebles mobiliarios y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 60 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Número de contratos a acreditar: Un (1) contrato cuyo objeto comprenda la dotación de mobiliario escolar de uso institucional, cuyo valor sea igual o superior al 95% del presupuesto oficial.

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, deberá cumplir con al menos dos de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
56112100	Muebles mobiliarios y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos
56112200	Muebles mobiliarios y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios
56121300	Muebles mobiliarios y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Accesorios de instalaciones educativas generales
56121500	Muebles mobiliarios y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula

Nota 1. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación; si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 61 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

Nota 2. Para determinar el valor total de cada contrato que se aporte para acreditar la experiencia será el registrado en el RUP.

Nota 3. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones. En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente deberá verificar que la información solicitada se encuentre en los documentos soportes permitidos y allegados.

Nota 4. El proponente deberá indicar en su oferta y en todo caso en el anexo correspondiente, **el número consecutivo en el RUP** de los contratos ejecutados que deberán ser tenidos en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos en ejecución o los ejecutados por administración delegada.

Se deberá aportar copia del (los) contrato (s) solicitado (s) para acreditar la experiencia específica con su (s) respectiva (s) acta (s) de liquidación o de recibo final. Podrá soportarse también la experiencia con certificación expedida por el contratante en los términos requeridos en el presente pliego de condiciones y en todo caso se deberá aportar copia del contrato.

4.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales y técnicos de acuerdo a lo que se requiere. El personal mínimo requerido habilitante es:

Un Técnico instalador: Perfil Mínimo: Formación académica y experiencia General: Técnico en cualquier área, con experiencia mínima de 6 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 62 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Experiencia Específica: El profesional debe acreditar experiencia como técnico en cualquier área, en la ejecución de un contrato en instituciones educativas cuyo valor sea igual o mayor al 95% del presupuesto oficial y cuyo objeto contemple la dotación de mobiliario escolar para uso institucional.

Para la acreditación del personal mínimo requerido, solamente serán válidas mediante las siguientes opciones:

Para entidades estatales: 1. Certificación de la entidad primaria contratante es decir el ente que realiza el proyecto o donde se prestó el servicio en la cual conste el cargo, el objeto y el valor ejecutado. 2. Adjuntar contrato, acta de finalización y liquidación del contrato. En los documentos se deberá acreditar el valor del contrato y el objeto, y deberán contener las firmas de las partes.

Para particulares: 1. Certificación del particular contratante donde conste el cargo, y Contrato de trabajo, seguridad social (que corresponda al tiempo laborado) contrato_acta de finalización y liquidación del contrato. En los documentos se deberá acreditar el valor del contrato y el objeto, y deberán contener las firmas de las partes.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el ANEXO CARTA DE COMPROMISO suscrita por cada uno de los miembros del equipo presentados y atender las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, y el cargo a desempeñar.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

No serán válidas las auto certificaciones del proponente o integrante del proponente.

En caso que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional.

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 63 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicará la causal de rechazo.

El proponente debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la certificación de vigencia de la respectiva matrícula profesional, y los títulos de formación según corresponda.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes las condiciones particulares:

- Nombre e identificación del contratante.
 - Razón social o nombre e identificación de quien ejecutó el contrato
 - Objeto y/o alcance del contrato.
 - Fecha de suscripción del contrato.
 - En caso de haberse realizado bajo la figura de Unión Temporal o Consorcio, deberá poderse determinar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para tales efectos el proponente deberá anexar obligatoriamente los siguientes documentos que consignent toda la información referida:
- Copia del contrato donde se identifique la información requerida.
 - Acta de recibo final y acta liquidación.

4.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros habilitantes deberán ser cumplidos por todos los oferentes. El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, a través del Registro único de Proponentes.

La capacidad financiera se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera. PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 579 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN UN ANEXO DE LIBRE ESCOGENCIA, EL AÑO (DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ALLÍ REPORTADOS), CON EL CUAL SE DEBE EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, LOS AÑOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, EN CASO DE NO INDICAR SE EVALUARÁ LA INFORMACION DE CAPACIDAD FINANCIERA CON CORTE DICIEMBRE DEL 2022. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 64 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar.

INDICADORES EXIGIDOS		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,99
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,39
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o igual a 10

Para la ponderación de los componentes de indicadores diferentes al Capital de Trabajo, tratándose de oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y acorde con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

La ponderación del indicador de Capital de Trabajo para proponentes plurales será la sumatoria del indicador total de cada integrante:

$$CT = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + (AC3 - PC3) + (...)$$

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 65 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 4: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico presenten pérdida operacional, se considera que no cumplen con el requisito y no se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Oferentes deben demostrar que cuentan con la capacidad organizacional adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,19
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o igual a 0,09

Para la ponderación de los componentes de indicadores diferentes al Capital de Trabajo, tratándose de oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 66 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

componente del indicador de acuerdo con su participación y acorde con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 67 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPITULO QUINTO

5. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, estableció un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las propuestas y los habilitantes, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones y sus Adendas.

Las Propuestas presentadas por los Oferentes, que hayan acreditado los requisitos de presentación de propuestas y los habilitantes exigidos en este documento, serán evaluados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS.

El informe de evaluación, que será publicado en el lugar y fecha señalados en el cronograma del proceso, indicará los proponentes habilitados y los no habilitados, así como el orden de elegibilidad de los mismos que le dará la puntuación arrojada en la evaluación y señalará los requisitos subsanables. En dicho período la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presenten las aclaraciones de sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello conforme con lo establecido en la presente convocatoria. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas. Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

5.2. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Una propuesta será admisible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones. Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será admisible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de presentación de la propuesta y los habilitantes y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

5.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "(.) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 68 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (.)."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "(.) Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones(.)."

Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos habilitantes que requiera la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Así mismo, se dará aplicación a la ley 1882 del 15 de enero de 2018, ley 80 de 1993, y demás reglamentación jurídica en lo que respecta del tema de subsanación.

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y ley 1882 del 15 de enero de 2018, y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado¹, la, durante el término de evaluación de las propuestas solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio² que al efecto fije la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de

¹ CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01. CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C., Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

² "...el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse..." Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 69 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Es su deber verificar que los documentos hayan sido cargados debidamente en la forma que determina la plataforma del SECOP II.

Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página Web del SECOP II para informarse oportunamente del informe de evaluación y las subsanaciones a realizar. La no consulta de la página, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

5.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, podrá solicitar a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier duda en las propuestas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes, no servirán para mejorar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos de Condiciones.

5.5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS., en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

5.6. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 70 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

1. La falta de capacidad jurídica del Proponente
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta o la evaluación y calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
3. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
4. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.
5. Cuando se verifique “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente” que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, “para la comparación de las propuestas”
6. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
7. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial (si en los pliegos de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).
8. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
9. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
10. Cuando el Proponente no presente la Oferta Económica y en el anexo correspondiente.
11. Cuando el valor de la oferta económica establecido en la plataforma difiera del valor diligenciado en el anexo establecido para tal fin.
12. Cuando la oferta económica supere el valor oficial estimado para el Proceso.
13. Cuando el PRECIO UNITARIO supere el 100% del valor calculado en el presupuesto oficial para cada ítem.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 71 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

14. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
15. Si el Proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS –, antes del cierre y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.
16. No acreditar o no cumplir las calidades técnicas, jurídicas y financieras habilitantes del proponente y de la propuesta, previstas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
17. Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente o de cualquier integrante de la unión temporal o consorcio no comprenda la actividad objeto del presente proceso.
18. Cuando el oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
19. Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedes en el reporte del SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
20. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
21. La presentación de Ofertas con valor artificialmente bajo.
22. Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

5.7. INFORME DE EVALUACIÓN.

La verificación de cumplimiento de los aspectos habilitantes de la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia, equipo de trabajo, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Se someterán al proceso de calificación únicamente las propuestas a las cuales se les hayan verificado los requisitos habilitantes.

Las propuestas habilitadas y que cumplan con el ciento por ciento (100%) de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades, y demás aspectos señalados en los estudios previos serán objeto de evaluación de los Factores de ponderación.

El Comité emitirá un Informe de Evaluación en las fechas dispuestas en el Cronograma del Proceso de Selección.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 72 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

El informe de evaluación desarrollará:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PROPUESTA ECONÓMICA	45,75
FACTOR DE CALIDAD VARIABLE A Y B	43
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos
TOTAL	100

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 73 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

5.8. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo dentro del plazo y horario establecidos en las condiciones particulares del proceso de Selección; no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

La Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones el informe de verificación y evaluación de las propuestas.

De igual forma se dará traslado del mismo por el término legal previsto en las normas vigentes para que los oferentes puedan revisarlo y presentar sus observaciones al mismo y/o allegar los documentos y/o subsanaciones que se requieran para el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de verificación y evaluación de las propuestas que suscribe el Comité evaluador; los cuales se publicaran en, el portal Único de contratación, con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no.

La Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

Las subsanaciones y aclaraciones al informe de evaluación se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II.

La Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones la respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación de las propuestas.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación de las propuestas, la respuesta otorgada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, a las mismas y el envío de documentos y/o aclaraciones por los proponentes en ejercicio de la subsanación y verificación de estos por parte del Comité de Evaluación, la Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones (Previo a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto) el informe final de verificación y evaluación de las propuestas, si a ello hubiere lugar y se incluirá su resultado en el acto de adjudicación.

Posterior a lo anterior, no serán de recibo observaciones al informe final en caso de haber procedido, es decir no hay observaciones al informe final. En caso de recibirse

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 74 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

por medio de mensajes en la plataforma del SECOP-II, la entidad no estará obligada a contestarlas. Lo anterior recordando que en la Audiencia de Adjudicación es donde los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

CAPITULO SEXTO

6. CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, FACTORES DE DESEMPATE E INCENTIVOS.

Los criterios de selección son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales.

La adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes asignados a continuación.

Se determinará la elegibilidad de la mejor propuesta, sobre una asignación de 100 puntos como máximo.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

6.1. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 de 2004 y el Decreto 1082 del 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

La omisión de la información requerida en este numeral no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

6.2. ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 - Los particulares

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 75 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán como garantía a ser preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de Selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Para acceder a este beneficio deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- Anexar la certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
- Relacionar y acreditar el personal con limitaciones ofrecido, mediante escrito el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

6.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. (MÁXIMO 100 PUNTOS)

6.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA. (MÁXIMO 45,75 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar como parte de su oferta, una Propuesta Económica en el "ANEXO PROPUESTA ECONOMICA" que dispuso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, con el cual se surtirá la evaluación económica.

La oferta económica comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

En la plataforma SECOP II, cada proponente deberá diligenciar la sección correspondiente, el valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 76 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

SI SE ENCUENTRAN ERRORES DE OPERACIÓN ARITMÉTICA EN EL ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA SE TOMARÁ PARA TODO EFECTO EN CUENTA EL VALOR CORRECTO.

Cuando la corrección aritmética sea mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en - OFERTA ECONOMICA, la oferta será rechazada.

Se verificará que el valor total de la propuesta no sobrepase el valor del presupuesto oficial. En caso de que el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

El comité evaluador verificará que los precios unitarios ofertados no superen el valor de los precios de referencia oficiales. So pena de incurrir en causal de rechazo.

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita a continuación:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, a partir del valor de las ofertas recibidas, asignará máximo 45,75 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
a. Media aritmética
b. Media geométrica con presupuesto oficial
c. Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día del cierre de proceso, incluidos los eventuales cambios en el cronograma

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 77 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

realizados por adenda. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

Puntaje i =

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 78 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 79 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de la Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 80 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: En el caso de resultar dos propuestas habilitadas, el puntaje de la propuesta económica será asignado de acuerdo con el criterio de Menor Valor de la Oferta Económica.

Nota 2: En caso de presentarse una sola propuesta o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula.

Correcciones aritméticas. La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 81 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

6.3.2 FACTOR DE CALIDAD - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 43 PUNTOS)

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, ha designado una ponderación de 43 puntos, al oferente que demuestre mediante la acreditación, su participación en contratos de primer orden celebrados con entidades estatales o particulares de acuerdo a lo siguiente:

Variable A: La entidad asignará el puntaje al proponente que acredite experiencia específica adicional, diferente a los contratos acreditados en la experiencia General y Específica habilitante, en contratos cuyos objetos comprendan adquisición y/o suministro de mobiliario, y que cada uno de los contratos aportados estén clasificados en la totalidad de los códigos del proceso, la asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

No. de contratos	PUNTOS
1	9
2	18

La experiencia certificada de cada contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP. Para la ponderación de esta variable es necesario que el proponente junto al anexo respectivo adjunte copia del contrato, acta de recibo final, liquidación y/o certificación.

De no diligenciarse el ANEXO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la entidad no evaluará dicho criterio.

Variable B. Equipo de trabajo:

Equipo Profesional Ponderable	Puntaje
Técnico en cualquier área	25

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 82 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Total Puntaje	25
---------------	----

Los criterios para determinar la ponderación del personal anterior están basados en los objetivos trazados para la ejecución del presente proceso. Para ser válidas las acreditaciones y por ende el otorgamiento de puntos las mismas deben llenar todos los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones y diligenciar el Anexo correspondiente a Formato experiencia del Equipo de Trabajo.

Técnico en cualquier área: Se otorgará puntaje, si acredita experiencia específica de acuerdo al número de contratos como Técnico en cualquier área, desarrollados en instituciones educativas. Por lo menos uno de los contratos deberá acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, de lo contrario obtendrá cero puntos por el criterio. Para el equipo de trabajo ponderable, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes.

No. de contratos	PUNTOS
1	12
2	25

Para que el proponente pueda acceder a la ponderación del factor de calidad de la **variable B**, solamente serán válidas mediante las siguientes opciones:

Para entidades estatales: 1. Certificación de la entidad primaria contratante es decir el ente que realiza el proyecto o donde se prestó el servicio en la cual conste el cargo, y contrato, acta de finalización y liquidación del contrato. En los documentos se deberá acreditar el valor del contrato y el objeto, y deberán contener las firmas de las partes.

Para particulares: 1. Certificación del particular contratante donde conste el cargo, y Contrato de trabajo, seguridad social (que corresponda al tiempo laborado) contrato, acta de finalización y liquidación del contrato. En los documentos se deberá acreditar el valor del contrato y el objeto, y deberán contener las firmas de las partes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 83 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

No serán válidas las auto certificaciones del proponente o integrante del proponente.

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

A fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes las condiciones particulares:

- a. Nombre e identificación del contratante.
 - b. Razón social o nombre e identificación de quien ejecutó el contrato
 - c. Objeto y/o alcance del contrato.
 - d. Fecha de suscripción del contrato.
 - e. En caso de haberse realizado bajo la figura de Unión Temporal o Consorcio, deberá poderse determinar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para tales efectos el proponente deberá anexar obligatoriamente los siguientes documentos que consignen toda la información referida:
- Copia del contrato donde se identifique la información requerida.
 - Acta de recibo final y acta liquidación.

NOTAS APLICABLES PARA PONDERACIÓN:

Nota 1. Para cada uno de los profesionales del equipo de trabajo ponderable, no serán tenidos en cuenta para efectos de ponderación aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes. La entidad evaluará los criterios ponderables de experiencia de cada uno de los profesionales de acuerdo a los contratos diligenciados y relacionados en el anexo correspondiente al formato.

Nota 2. El proponente que subsane aspectos habilitantes relacionados con el personal mínimo no podrá acceder al puntaje otorgado en este aspecto denominado Factor de Calidad al ser un requisito puntuable no subsanable

6.3.3. Incentivo para proponentes con trabajadores en condición de discapacidad (1 punto)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 84 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto tendrá que entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se le asignara el puntaje establecido al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante del proponente en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.

Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 85 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la Entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la Entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normatividad aplicable.

NOTA: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

6.3.4. Apoyo a la Industria Nacional. (Máximo 10 puntos).

Para la calificación de este aspecto se asignará el puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que contempla:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”.

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son:

CONDICIÓN	PUNTAJE
-----------	---------

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 86 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL	10 puntos
2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES	5 puntos

SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 680 de 2021. sobre “puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.”, se asignará 10 puntos a la Oferta de servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional.

Para otorgar el puntaje de servicios origen nacional, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia, indicando en la casilla correspondiente el origen de los (bienes o servicios) nacionales.

Para obtener el puntaje por “con trato nacional”, se reconocerá, a:

- Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales)
- Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente
- A los servicios de la Comunidad Andina de naciones. (Tabla Acuerdo Comerciales)

INCORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS

Si el Proponente no es origen nacional ni con trato nacional, según el punto anterior, se asignará 5 puntos a los Proponentes extranjeros que incorporen por lo menos el 90% de personal colombiano en la prestación del servicio. En caso de recibir este puntaje, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.

Por lo anterior, este puntaje solo se otorgará a las personas extranjeras sin trato nacional ni reciprocidad, para lo cual deberá presentar un formato que detalle y contemple lo anterior indicando en la casilla correspondiente la incorporación correspondiente. En el

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 87 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

evento que un proponente de origen nacional o con trato nacional diligencie este formato se entenderá no presentado.

NOTA 1. Las personas de origen nacional o con trato nacional no deberán diligenciar formato toda vez que no les aplica este puntaje por incorporación del componente nacional.

NOTA 2: Se entiende servicio de origen nacional, o con trato nacional, si todas las personas que hacen parte de una unión temporal o consorcio tienen origen nacional o cuentan con trato nacional.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los "SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

6.3.5 INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0,25 PUNTOS)

La entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 88 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

6.4. FÓRMULAS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia.

a) Lo anterior será verificado del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.

b) Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La acreditación para este factor se hará de la siguiente manera según el caso correspondiente.

a) Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad.

b) Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: Copia de la medida de protección que establezca la medida de protección procedente, la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena, según se el caso. Copia de los documentos de

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 89 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

identidad

c) La participación mayoritaria se acreditará con el certificado de existencia y representación legal – tratándose de personas jurídicas – o del documento de constitución del proponente plural, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

a) Certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo.

b) El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo 7 “Acreditación de vinculación laboral de personas en condiciones de Discapacidad”, formato que debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en donde se evidencie que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) a o de anterioridad a la fecha de cierre y se manifestó el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo “Acreditación de vinculación de personas mayores” el cual debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica, revisor fiscal o contador público según sea el caso, manifestando que las personas relacionadas no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 90 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

establecido en la ley.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.

Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Room o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Room o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique,

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 91 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

sustituya o complemente.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitanas; el proveedor deber anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregar el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificar bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deber aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 92 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deber anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:

(i). Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

(ii). Mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deber acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cooperativas o Asociaciones se acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferir la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 93 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

- En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

- Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 94 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deber aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. o, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Por último, de persistir el empate, se hará un sorteo por balotas así:

Se empleará una bolsa oscura, con un número de balotas mayor al número de oferentes empatados y de las cuales una tendrá características diferentes a las demás, todo lo cual se informará en el momento de la diligencia y quedará registrado en un acta suscrita por los interesados y los funcionarios de la Corporación que se designen para ello. El sorteo se hará en presencia de los representantes de los oferentes empatados, los cuales serán avisados respecto de la fecha y hora del sorteo. El sorteo se llevará a cabo de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas el día de cierre de la presente convocatoria, para lo cual quien tenga el primer registro de entrega de oferta en el correo electrónico dispuesto, tendrá el primer turno de escoger balota y así sucesivamente, hasta que alguno de los participantes extraiga la balota de características diferentes, que le dará el derecho de adjudicación

Nota 1: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate,

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 95 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 96 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPITULO SEPTIMO

7. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

7.1. ADJUDICACIÓN

Una vez conformado el orden de elegibilidad definitivo o resuelto el desempate cuando ello aplique, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, dará a conocer el orden de calificación de las propuestas mediante acto administrativo motivado. La publicación del acto de adjudicación se realizará en la fecha y lugar señalados en el cronograma del proceso. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 77, parágrafo 1º, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 9, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7.2. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término establecido en el pliego de condiciones, o en el evento de presentarse las causales de revocatoria del acto administrativo de adjudicación, previstas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de que la administración haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, del proponente que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 97 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

7.3. UN SOLO OFERENTE HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

7.4. DECLARATORIA DESIERTA DE EL SELECCIÓN ABREVIADA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, podrá declarar desierta la convocatoria de régimen especial con oferta, cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna Oferta sea admisible. La declaratoria de desierta del Selección Abreviada, se comunicará a través del portal www.colombiacompra.gov.co mediante el cual se accede al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y cuyo trámite, se sujetará a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

7.5. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Al Oferente seleccionado, al igual que a los restantes proponentes, se les devolverá la garantía de seriedad de la Oferta, cuando esté perfeccionado el Contrato y se haya aprobado la garantía de cumplimiento, siempre que el primero hubiere aportado los demás documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato. Habrá también lugar a la devolución de la garantía, cuando el acto administrativo por medio del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. declara desierta la convocatoria de régimen especial con oferta, quede en firme.

7.6. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado, deberá suscribir el Contrato electrónico dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso. La no suscripción del contrato por el Oferente, sin justa causa, dará lugar a hacer efectiva la garantía de seriedad de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, estime no cubiertos por la mencionada garantía.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 98 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

7.7. REQUISITOS PARA ELABORAR LOS CONTRATOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PERSONAS JURIDICAS

(i) Rut del Consorcio o Unión Temporal. (ii) Rut de las firmas y del representante legal de las mismas. Para personas jurídicas o natural igual lo deben aportar (copias legibles). (iii) Fotocopia legible Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días. (iv) Certificación bancaria (original) para el pago de las Actas Mensuales, cuenta de ahorros o corriente. (v) Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima, en la que conste si es abierta o cerrada.

Si dentro del plazo estipulado en el cronograma, el adjudicatario no allega la documentación señalada, podrá la entidad hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 99 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPÍTULO OCTAVO

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES.

a. Para participar en el presente proceso de contratación mediante Selección, el proponente debe aportar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta, así:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACION
Seriedad de la oferta	15% del Valor total del contrato (Proponentes en general) *13% del Valor total del contrato (Mipymes) *10% del Valor total del contrato (Emprendimiento mujeres)	La vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en consecuencia, se estima en tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado; 2) la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses; 3) la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

b. Para poder autorizar el inicio del contrato derivado del presente convocatoria de régimen especial con oferta, el contratista debe allegar en el término máximo de 5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, la constitución de una garantía única expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o demás mecanismos de cobertura de riesgos autorizados por el decreto 1082 de 2015, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS y conforme al pliego de condiciones que ampare:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS		CODIGO:01
			VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9		Fecha: Octubre de 2023
			Página 100 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una x la garantía solicitada	AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y cuatro (4) meses mas	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
X	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos suministrados	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 101 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Dichas garantías podrá hacerlas efectivas la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías, por un plazo de cuatro (4) meses más. En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato el contratista deberá ampliar y modificar la garantía única a que hubiere lugar en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 127 del Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS.

Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS		CODIGO:01
			VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9		Fecha: Octubre de 2023
			Página 102 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

CAPÍTULO NOVENO

9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la Industria Nacional"

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	---	---	NO
	México	NO	---	---	NO
	Perú	NO	---	---	NO
Canadá		NO	---	---	NO
Chile		NO	---	---	NO
Corea		NO	---	---	NO
Costa Rica		NO	---	---	NO
Estados AELC		NO	---	---	NO
Estados Unidos		NO	---	---	NO
México		SI	NO	---	NO
Triángulo norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	---	---	NO
Unión Europea		NO	---	---	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el acuerdo comercial vigente con Salvador y Guatemala y por tanto se deja constancia, que la adquisición se avisó en los términos contemplados para la fijación de plazos con la antelación debida.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 103 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Así mismo, en desarrollo de lo previsto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la Entidad Estatal otorgará a los bienes y servicios de dicho Estado, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS		CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
			Fecha: Octubre de 2023
			Página 104 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

CAPÍTULO DÉCIMO

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las siguientes condiciones se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del Contrato.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS –.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS –.
6. Permitir y facilitar la acción del supervisor del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Radicar las facturas de cobro por productos suministrados, dentro de los plazos convenidos.
12. Constituir las garantías que amparen los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo.
13. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 105 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
15. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
16. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
17. Cancelar los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
19. Las demás propias del alcance contractual y obrante en los documentos del proceso.

10.1.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

1. Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo, dando todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.
2. Procurar que el objeto del contrato, se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
3. Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
6. Realizar en forma oportuna los pagos acordados.
7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 106 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

8. Mantener el equilibrio económico del contrato.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.

10.3. CESIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y el inciso tercero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, se podrá ceder el contrato o la participación de uno de los miembros del contratista, tratándose de consorcios y uniones temporales, sujeto a la aprobación previa y por escrito que disponga la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS –. Cuando se presente una solicitud de cesión de contrato, la CAS, deberá evaluar las condiciones del propuesto cesionario, quien deberá cumplir con iguales o mejores condiciones a aquellas que le fueron calificadas al posible cedente, dentro del respectiva convocatoria de régimen especial con oferta

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 107 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

11. CRONOGRAMA DEL SELECCIÓN ABREVIADA.

El cronograma y descripción general de la convocatoria de régimen especial con oferta respecto al proyecto de pliego de condiciones es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos.	17/10/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	17/10/23 AL 23/10/23 (Hasta las 5 pm) Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	24/10/23 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones Definitivos	24/10/23 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	25/10/23 Hasta 12:00 m Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
SORTEO	26/10/23 8:00 A.M.
Publicación resultado del sorteo (si lo hubiere).	26/10/23

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 108 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Cierre Selección Abreviada - Plazo máximo para presentación de las propuestas.	30/10/2023, a las 8:30 a.m. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de Cierre	30/10/2023, a las 8:31 am. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas.	30/10/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Periodo de subsanabilidad	Un día hábil a partir del requerimiento
Publicación del Informe de evaluación (Parcial o definitivo)	1/11/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación	Del 1/11/2023 al 3/11/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación, Informe Evaluación con subsanación (En caso de proceder) y Acto de Adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso	7/10/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal.	8/11/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 109 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. – Publicación en el SECOP del contrato y oferta	Hasta el 09/11/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Hasta el 09/11/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

Las fechas indicadas del cronograma anterior son estimadas dependiendo si la entidad ordena la apertura del proceso de conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, a los Proponentes.

ORIGINAL FIRMADO
Pbro. GERMAN ROMERO CIFUENTES
 Rector Institución Educativa Las Américas Bucaramanga

Proyecto y Reviso: Eliana V. Figueroa



	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 110 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO – ANEXOS

Los proponentes deberán diligenciar todos y cada uno de los anexos del presente capítulo según le corresponda y apliquen para la presentación de su propuesta.

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA
- ANEXO 3. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO
- ANEXO 4. CERTIFICADO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO 5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO 6. DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
- ANEXO 7. DECLARACIÓN DE NO SANCIONES
- ANEXO 8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ANEXO 9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (General y específica)
- ANEXO 10. DE PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO 11. FORMATO SIIF
- ANEXO 12. FORMATO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO 13. FORMATO ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO 14. ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD
- ANEXO 15. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 111 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 16. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

ANEXO 17. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME

ANEXO 18. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

ANEXO 19. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

ANEXO 20. VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

ANEXO 21. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

ANEXO 22. VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

ANEXO 23. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

ANEXO 24. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

ANEXO 25. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

ANEXO 26. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA

ANEXO 27. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ACCIONARIA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 112 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto consiste en: [INSERTAR OBJETO]

Manifiesto expresamente que acepto en forma incondicional y me comprometo a cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, y en caso de ser adjudicatarios, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones derivadas de todos los documentos del proceso de contratación.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incurso ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los documentos del proceso, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 113 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, comprometiéndonos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS.

6. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de prestación del servicio, administración y las utilidades del contratista.

7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8. Que el abajo firmante, obrando como o en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a ejecutar el contrato en caso de aceptación de la oferta, en los términos y condiciones previstos.

9. Que de acuerdo con lo establecido en anexo adjunto se aporta la documentación solicitada en los mismos.

10. Que, a solicitud de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que de manera libre y espontánea manifestamos que en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el anexo y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

12. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.

13. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.

14. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual Interno de Contratación y sus modificaciones.

15. (Proponente plural) Que los abajo firmantes Miembros del Proponente Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que en el Pliego de Condiciones resultan aplicables al proponente y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría como Proponente Plural en la Selección en caso de resultar Adjudicatarios, a través de ésta Propuesta de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

[Insertar cada uno de los Miembros con señalamiento expreso de su porcentaje de participación del Proponente Plural]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 114 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

16. Que la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta estará vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (_____) Hasta (_____)

17. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: _____

Cédula de ciudadanía / NIT: _____

Representante legal: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

18. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

19. Que el proponente SI __ NO __ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de concurso de méritos.

20. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Proponente: _____

C.C. No. _____

Nit. _____

R/L _____

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 115 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

[En caso de Proponente Plural]

Nombre o Razón Social del Proponente y de sus Miembros: _____

NIT del Proponente o de los Miembros del Proponente Plural _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 116 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 2- COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA

[Ciudad y Fecha]

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Proceso de Contratación [Insertar información]

El suscrito: [Nombre y apellidos proponente individual], identificado con documento de identidad No. [Inserte número de cedula], expedido en [Inserte Lugar expedición]; domiciliado en la ciudad de [Inserte Lugar Residencia]; actuando en nombre y representación de [Inserte Nombre empresa] [Nombre del Proponente. En el caso de Proponente Plural, debe incluirse el nombre del Proponente Plural, así como el nombre de cada uno de sus Miembros], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier el proceso de Concurso de Méritos adelantado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en esta o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en el Pliego de Condiciones de la Selección para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (amos) y por lo mismo me (nos) comprometo (emos) con las siguientes declaraciones:

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a la convocatoria de régimen especial con oferta de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Concurso de Méritos.
- Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas de la convocatoria de régimen especial con oferta, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos de la convocatoria de régimen especial con oferta, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica y técnica relevante y

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 117 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que nos permita participar en la convocatoria de régimen especial con oferta y en caso de resultar Adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

f) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan la convocatoria de régimen especial con oferta, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores a la convocatoria de régimen especial con oferta, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del Proyecto y presentar la respectiva Propuesta.

h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Concurso de Méritos, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

i) Enviar por escrito a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Concurso de Méritos y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

j) Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Concurso de Méritos.

k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS para corroborar tales afirmaciones.

l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Concurso de Méritos.

m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos.

o) Solicitar u ofrecer a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones de la Selección.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 118 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario público o contratista o estructurador, vinculado a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante la Selección ni durante la ejecución del Contrato.

s) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS tome respecto.

t) No sostener reuniones con funcionarios o contratistas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS para tratar temas relacionados con la Selección. Si necesito reunirme con funcionarios o contratistas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS por razones diferentes a las de éste Concurso de Méritos, debo: 1) llevar a cabo la reunión en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS 2) Abstenerme de tocar temas relacionados con los procesos de selección, hacer preguntas al respecto o tratar de persuadir a los funcionarios para tener información privilegiada, 3) Informar por escrito y de manera pública al organizador del convocatoria de régimen especial con oferta, el tema de la reunión, fecha hora y lugar donde se llevó a cabo la misma.

u) No contratar ni ofrecer dadas o gratificaciones a servidores de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS o del equipo estructurador con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con la convocatoria de régimen especial con oferta.

v) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la Selección o con cargo al Contrato, dar conocimiento a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.

w) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o cualquier atención social, efectuadas por Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del convocatoria de régimen especial con oferta, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 119 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

y) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho de manera inmediata a los órganos de control.

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre del representante legal o persona natural, según corresponda]

_____ [Identificación de la persona]

_____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]

_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 120 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 3- CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

[Ciudad y Fecha]

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

[NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIÉN SE COMPROMETE], identificado con Cédula de Ciudadanía No. [#], expedida en [CIUDAD], en mi calidad de [RELACIONAR EL TITULO U OCUPACIÓN QUE OSTENTA], me permito manifestar que en caso de resultar seleccionado el proponente [NOMBRE DEL PROPONENTE AL QUE SE VA A INTEGRAR] en el proceso de la referencia, me comprometo a prestar mis servicios para con este en la ejecución del contrato correspondiente y durante el plazo allí establecido, en el cargo de [RELACIONAR EL CARGO A OCUPAR DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO].

Cordialmente

_____[Firma]
 _____[Nombre]
 _____[No. Tarjeta Profesional o la que corresponda]
 _____[Identificación de la persona]
 _____[Nombre del proponente al que integra su compromiso]

Anexo: Soportes de estudio y experiencia (Solo lo requerido, capacitaciones, diplomados, cursos, y/o certificaciones adicionales al número pedido para cada clase de experiencia no serán tenidos en cuenta)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 121 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 4 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[Ciudad y Fecha]

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal [SEGÚN CORRESPONDA A LA OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA] y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO:

Que la [NOMBRE DE LA EMPRESA], identificada con NIT No. [NUMERO NIT], durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y anteriores al presente proceso contractual, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual forma, respecto a contratos de prestación de servicios y en desarrollo de lo manifestado por el Ministerio de la Protección mediante conceptos Nos. 184946 del 29 de Junio de 2010 y 10240-140240 del 19 de Mayo de 2011, así como, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la empresa ha verificado que su personal realiza los aportes integrales al sistema de seguridad social de forma anticipada.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1393 de julio 12 de 2010.

_____ [Firma]

_____ [Nombre del revisor fiscal o representante legal según corresponda]

_____ [Tarjeta Profesional si es revisor fiscal]

_____ [Identificación de la persona]

_____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]

_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 122 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 5 - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en su condición de Representante Legal de _____, sociedad legalmente constituida con domicilio en _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en su condición de _____ Representante Legal de _____ sociedad legalmente constituida con domicilio en _____, según consta en los certificados expedidos por la cámara de comercio, que se anexan a este contrato para que hagan parte del mismo; hemos acordado constituir un Consorcio (o Unión Temporal) en los términos establecidos en el presente documento, que se rige por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente acuerdo de voluntades se celebra con la finalidad de integrar como en efecto se integra por medio de este instrumento, un **CONSORCIO (o UNION TEMPORAL)** entre _____ y _____, que se denominará "_____", para efectos de la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Concurso de Méritos No. _____, cuyo objeto es: _____

SEGUNDA.- CONSEJO DIRECTIVO.- La dirección del Consorcio (o Unión Temporal) estará a cargo de un Consejo Directivo conformado por cada uno de los representantes legales de las sociedades comerciales que lo integran. Cada miembro del consejo votará de acuerdo al porcentaje que representa. Son funciones propias del Consejo:

- 1) Fijar las políticas generales y acuerdos concretos para la dirección y ejecución de los trabajos a ejecutar, así como para la operación y demás negocios inherentes al objeto del contrato.
- 2) Aprobar o modificar los planes de trabajo y presupuestos de costos, gastos y utilidades del contrato.
- 3) Estudiar y aprobar la contratación y remuneración del personal directivo y fijar las políticas generales de contratación y remuneración del personal a cargo del proyecto.
- 4) Nombrar los funcionarios responsables del manejo de los recursos del proyecto, los que, previa la aprobación de un presupuesto mensual, distribuirán los dineros mediante una cuenta manejada con dos de las firmas responsables.
- 5) Acordar todas las decisiones que tengan que ver con las diferencias que puedan presentarse con [NOMBRE ENTIDAD] y en especial aquellas que afecten al Contrato.
- 6) El Consejo de Dirección sesionará en el domicilio social del consorcio, o en el lugar donde este fuere convocado, y podrá ser citado, con ocho (8) días de anticipación por el Representante Legal del consorcio o el Director del Proyecto. En todo caso deberá reunirse una vez al mes y sesionará por derecho propio cuando se encuentren reunidos un número plural de socios que representen la mitad más uno del total de la participación de este consorcio.

PARAGRAFO. - Todos y cada uno de los socios podrán tener libre acceso a la contabilidad del proyecto en cualquier momento que lo requiera, sin otro mecanismo que la solicitud directa al Representante Legal del Consorcio (o Unión Temporal).

TERCERA. - RESPONSABILIDAD. -

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 123 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Queda expresamente convenido que los integrantes de este Consorcio (o Unión Temporal) somos solidaria y mancomunadamente responsables de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros que lo conforman. (Sólo aplica para Uniones Temporales) Pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. CUARTA. - PARTICIPACIONES. - Los miembros del Consorcio (o Unión Temporal), aceptamos cumplir todas las obligaciones adquiridas so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y hacernos acreedores a las sanciones pertinentes, de conformidad con los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTE

PORCENTAJE

(Sólo aplica para Uniones Temporales) Los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato a celebrarse para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal serán las siguientes:

INTEGRANTE

ACTIVIDAD

QUINTA. - CESION. - Celebrado el contrato, queda convenido que por disposición expresa del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros que integren el Consorcio (o Unión Temporal). Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa y expresa de la entidad contratante. SEXTA. - DURACIÓN. - La duración de este Consorcio (o Unión Temporal) será igual al término de ejecución del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más. PARAGRAFO: No obstante, lo anterior este Consorcio (o Unión Temporal) durará el tiempo necesario que se requiera para cumplir con todas las obligaciones ante [NOMBRE ENTIDAD] y demás terceros que se hayan adquirido con ocasión de la ejecución del contrato. SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL.- En cumplimiento del párrafo primero del artículo séptimo (7º) de la Ley 80 de 1993, los integrantes del Consorcio (o Unión Temporal) designan a _____ como su Representante Legal, quien estará facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Consorcio (o Unión Temporal), para suscribir contratos que hayan de realizarse para poder cumplir con la ejecución derivada del compromiso del Consorcio (o Unión Temporal), suscribir todos los actos ante entidades públicas y privadas con ocasión del cumplimiento materia de este acuerdo de voluntades, recibir notificaciones, suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en general tendrá todos los poderes y facultades necesarias para cumplir con las disposiciones del presente documento, sin limitación alguna.- PARAGRAFO: Se acuerda igualmente por los integrantes del Consorcio (o Unión Temporal) designar a _____ como Representante Legal

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 124 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Suplente quién en ausencia parcial o definitiva del principal tendrá las mismas funciones y facultades.- OCTAVA.- SEDE DEL CONSORCIO / UNION TEMPORAL.- El domicilio del Consorcio (o Unión Temporal) será la _____ de la ciudad de _____; Teléfono(s): _____; Correo electrónico:_____. NOVENA. - CLAUSULA COMPROMISORIA. - Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente Consorcio (o Unión Temporal), será resuelta por el Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio señalado en la cláusula octava, de acuerdo con lo señalado en la ley.-

Para constancia se firma a los ____ () días del mes de _____ de _____

ACEPTO:

_____ [Firma]

_____ [Nombre de la persona natural o representante legal integrante]

_____ [No. Identificación]

_____ [Nombre del integrante persona jurídica]

_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

_____ [Firma]

_____ [Nombre de la persona natural o representante legal integrante]

_____ [No. Identificación]

_____ [Nombre del integrante persona jurídica]

_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

(La presente minuta deberá contiene la información mínima legal y deberá complementarse con toda la información que se requiera)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 125 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 6 - DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

(El presente anexo solo se diligencia en caso de existencia multas o sanciones)

Yo, _____, identificado bajo la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi calidad de representante legal del (indicar nombre del Proponente _____), declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende realizado con la firma del presente documento que:

Tabla 1. Relación de las Multas y/o Sanciones y/o efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento (1)

Razón Social (2)	Número del Contrato objeto de la Multa o Sanción	Nombre de la Entidad que impuso la Multa o Sanción	País de origen de la Entidad que impuso la Multa o Sanción	Número del Acto Administrativo (3)	Fecha en la que se impuso la Multa o Sanción (4)	Fecha de ejecutoria (5)

Razón Social	Identificación	Nombre Rpte. Legal	Identificación	Firma

Tabla 2 Relación de firmas

Instrucciones:

(1) Se deben relacionar los datos de la Tabla 1 para el(los) Miembro(s) que tengan multas o sanciones impuestas o efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de entidades públicas, ya sea directamente o como miembro del Proponente Plural Anterior. La multa,

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 126 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

sanción, y /o efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento deberá estar debidamente ejecutoriada.

(2) Indicar la Razón Social del miembro del Proponente Plural o Proponente Precalificado, que haya sido multado, sancionado o al que se le haya ordenado hacer efectivo alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento.

(3) Indicar el número del Acto Administrativo a través del cual se impuso la multa o sanción, o a través del cual se ordenó la efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única, en caso de contener dicho número.

(4) Indicar el día, mes y año en que se expidió el acto administrativo que impuso la multa o sanción o que ordenó la efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento.

(5) Corresponde al día, mes y año en que la decisión tomada por la Entidad Pública se torna incuestionable en sede administrativa, lo que a su vez conlleva a la ejecutoria de la decisión.

(6) Se debe relacionar en la Tabla 2 los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que declaran que hubo imposición de multa, sanción o efectividad de amparos de la garantía única que declarar. En caso contrario, deberán manifestar expresamente que no las tienen según el texto que aparece en la carta de presentación de la propuesta y no debe diligenciar el presente formato.

_____ [Firma]

_____ [Nombre del representante legal o persona natural, según corresponda]

_____ [Identificación de la persona]

_____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]

_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 127 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 7 – DECLARACIÓN DE NO SANCIONES

[Ciudad y Fecha]

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Proceso de Contratación [Insertar información]

Respetados Señores:

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre del representante legal o persona natural, según corresponda]

_____ [Identificación de la persona]

_____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]

_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

(Por cada proponente o integrante)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 128 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 8 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Ciudad y Fecha]

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Proceso de Contratación [Insertar información]

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Cordialmente,

 [Firma]

 [Nombre persona natural o representante legal]

 [Identificación]

 [Nombre de la persona jurídica]

 [Identificación del proponente persona jurídica]

(Por cada proponente o integrante)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 129 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 9A - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

GENERAL

No	CONTRATO No	OBJETO Y ALCANCE (Especificando donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Nombre del Integrante en caso de contratista plural con indicación del % de participación	CÓDIGOS RUP
1								
2								

ANEXO 9A - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

ESPECÍFICA

No	CONTRATO No	OBJETO Y ALCANCE (Especificando o donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Nombre del Integrante en caso de contratista plural con indicación del % de participación	CÓDIGOS RUP
1								
2								

_____ [Firma]
 _____ [Nombre persona natural o representante legal]
 _____ [Identificación]
 _____ [Nombre de la persona jurídica]
 _____ [Identificación del proponente persona jurídica]

1. Registre el objeto de la experiencia general del PROPONENTE tal como aparece en el contrato.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en este Pliego de Condiciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 130 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

4. De solicitarse que el alcance del contrato evidencie ciertas actividades, deberá especificarse o detallarse la ubicación de la misma en los soportes acreditados.
5. De no diligenciarse los presentes formatos, no se verificará de fondo información alguna y se solicitará directamente la subsanación

(Adjuntar soportes de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.16. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 131 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 9 B. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

[Ciudad y Fecha]

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Proceso de Contratación [Insertar información]

FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO				
PROPONENTE:				
INFORMACION BASICA				
CARGO AL QUE SE POSTULA:				
NOMBRE DEL PROFESIONAL:				
ESTUDIOS GENERALES (TÉCNICOS, TECNOLOGÍA, UNIVERSITARIOS, POSTGRADOS O SUPERIOR) Y EXPERIENCIA				
TITULO	FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL (FECHA TOMADA DE LA VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL) O FECHA DEL TITULO OBTENIDO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA			TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA
	DIA	MES	AÑO	
PROFESIONAL: _____				
ESPECIALIZACIÓN O SUPERIOR: _____				

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 132 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

INFORMACION DE EXPERIENCIA MINIMA DEL PROFESIONAL (HABILITANTE)				
ITEM	Nº CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO	EMPLEADOR Y ENTIDAD CONTRATANTE
INFORMACION DE EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROFESIONAL				
ITEM	Nº CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO	EMPLEADOR Y ENTIDAD CONTRATANTE

Se aclara por parte de la Institución que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido (s) para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el numeral PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO. REQUISITO HABILITANTE - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Y FACTOR DE CALIDAD DEBIDO A LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la Institución; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en los numerales antes mencionados.

Se deberán adjuntar los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

Nota. Teniendo en cuenta que mediante este formato se evalúan aspectos puntuables, únicamente se tendrán en cuenta los contratos debidamente relacionados en este formato y efectivamente aportados dentro de la propuesta.

Firma Autorizada del profesional

(Firma del Proponente o Representante Legal)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 133 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 12 – PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTI DAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PUPIRE UNIPERSONAL BACHILLERATO Y UNA SILLA SEGÚN MANUAL DE MINEDUCACIÓN	228	UND	\$	\$
	SUBTOTAL				\$
	IVA 19%				\$
	TOTAL				\$

Atentamente,

_____ [Firma]
 _____ [Nombre del representante legal o persona natural, según corresponda]
 _____ [Identificación de la persona]
 _____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]
 _____ [Identificación del proponente persona jurídica]

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Las cifras se deben presentar con máximo 2 decimales

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 134 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

**ANEXO 13 – FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA
INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF**

Advertencias:

1. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS. se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Las Personas Naturales o Jurídicas que aparezcan relacionadas en el Boletín de Deudores morosos no podrán celebrar contratos con el Estado, hasta tanto demuestren la cancelación de la totalidad de las obligaciones contraídas con el Estado o acrediten la vigencia de un acuerdo de pago, conforme lo establece el parágrafo tercero del Artículo 4 de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001.
3. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Identidad: NIT C.C. Número

Ciudad:

País:

Dirección: _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico del _____

Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: _____

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: Corriente _____ Ahorros _____

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 135 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Información Tributaria.

Régimen Común

☐

Régimen Simplificado

☐

Clasificados Como:

Autoretendedor de Retefuente

☐

Gran Contribuyente

☐

Autorretenedor de IVA

☐

Entidad Sin Ánimo de Lucro

☐

Autorretenedor de ICA

☐

Responsable de IVA

☐

Actividad Económica.

Industria

☐

Código

Comercio

☐

Código

Servicios

☐

Código

Financiera

☐

Código

Nota:

El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz.

Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:

Nombre de la cuenta habiente, Número de Identificación del Beneficiario, Número de la Cuenta, Tipo de Cuenta, Estado de la Cuenta

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 136 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 14 – FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Ciudad

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 137 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 15 – FORMATO ORIGEN DE BIENES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de (la sociedad _____, consorcio o unión temporal) a la que represento de la siguiente manera:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

CONDICIÓN	MARQUE CON "X" UNA SOLA OPCIÓN POR CUANTO SON EXCLUYEVES
Proponente nacional que oferte el 100% de servicios nacionales o servicios extranjeros con tratamiento nacional o reciprocidad, en lo referente al objeto de este proceso de selección.	
Proponente de origen extranjero sin derecho a trato nacional o reciprocidad, que ofrezcan el cien (100%) de servicios de origen colombiano	
Proponente de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios de origen extranjero	

NOTA 1: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la Página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional.

Lo anterior será verificado en el RUP En constancia de lo afirmado,

se suscribe a los _____ días del mes de _____ del año

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 138 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 139 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

**ANEXO 16 – ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN
CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. (CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)**

[Insertar ciudad y fecha]

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Estimados Señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

De igual manera, me comprometo durante la ejecución del contrato a mantener en la planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20XX

[Atentamente,

_____[Firma]
 _____[Nombre persona natural o representante legal]
 _____[Identificación]
 _____[Nombre e identificación de la persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 140 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 17. - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (CALIFICACIÓN)

No	CONTRATO No	OBJETO Y ALCANCE (Especificand o donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Integrante en caso de proponentes plurales con indicación del % de participación	CÓDIGOS RUP
1								
2								
3								

1. Registre el objeto de la experiencia general del PROPONENTE tal como aparece en el contrato.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en este Pliego de Condiciones
4. De solicitarse que el alcance del contrato evidencie ciertas actividades, deberá especificarse o detallarse la ubicación de la misma en los soportes acreditados.

_____ [Firma]
 _____ [Nombre persona natural o representante legal]
 _____ [Identificación]
 _____ [Nombre de la persona jurídica]
 _____ [Identificación del proponente persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 141 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 19 – ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS

Proceso de Contratación No. XXX cuyo objeto es: XXX

Yo _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate del presente pliego de condiciones, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 142 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 20

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 143 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
		VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	Fecha: Octubre de 2023
		Página 144 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 21

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores: [Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 145 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 146 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 22

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 147 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Atentamente,

_____ [Firma]
 _____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]
 _____ [Identificación]
 _____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 148 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 23

ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores: [Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre]

_____ [Identificación]

Convalidado:

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 149 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión y debe ser convalidado por el proponente]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 150 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 24

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores: [Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 151 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 152 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 25

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 153 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 154 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 26

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Atentamente,

_____ [Firma]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 155 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 156 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 27

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 157 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 158 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 28

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:

Identificación de las mujeres en cargos directivos al servicio de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Relacionar tiempo de vinculación y anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

Atentamente,

_____ [Firma]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 159 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres en cargos directivos. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública.]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 160 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 29

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ACCIONARIA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad les han pertenecido durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En el siguiente cuadro señalo la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las accionista de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Relacionar tiempo de participación accionaria y el porcentaje de acciones, partes de interés o cuotas de participación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Atentamente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal o revisor fiscal]

_____ [Identificación]

_____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	CODIGO:01
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS NIT:804.003.902-9	VERSIÓN: 02 F. Oct. 2023
		Fecha: Octubre de 2023
		Página 161 de 161
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que la participación accionaria mayoritaria corresponda a mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea

--